

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2015, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se publica el Plan de Estudios de Graduado en Humanidades.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de octubre de 2009 (publicado en el «BOE» del día 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, ha resuelto publicar el Plan de Estudios conducente a la obtención del título de Graduado o Graduada en Humanidades por la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, que quedará estructurado según se hace constar en el Anexo de esta Resolución.

Sevilla, 14 de octubre de 2015.- El Rector, Vicente Carlos Guzmán Fluja.

#### A N E X O

#### PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRADUADO O GRADUADA EN HUMANIDADES POR LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades.

Centro de impartición: Facultad de Humanidades.

Curso de implantación: 2009-10.

##### 1. Distribución del Plan de Estudios por tipo de materia en créditos ECTS:

Carácter de la materia	ECTS
Formación Básica	60
Obligatorias	138
Optativas	30
Prácticas Externas	-
Trabajo Fin de Grado	12
Créditos totales	240

##### 2. Distribución de los créditos de formación básica del Plan de Estudios:

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Curso
Fundamentos Históricos	Lengua Clásica	La cultura grecolatina a través de sus textos literarios	6	1
	Historia	Historia del Mediterráneo en la antigüedad	6	1
		La conformación de las civilizaciones cristiana e islámica medievales	6	1
Ciencias del Paisaje y del Territorio	Geografía	Geografía y diversidad natural y cultural: Paisajes del mundo	6	1
Ciencias de la Sociedad y el Pensamiento	Antropología	Introducción a la Antropología Social	6	1
	Filosofía	Historia del Pensamiento Filosófico y Científico	6	1
Lengua y Comunicación	Lengua	Aspectos descriptivos y normativos del español actual	6	1
Idioma Moderno	Idioma Moderno	Idioma Moderno (I)	6	1
		Idioma Moderno (II)	6	1
Técnicas e Instrumentos	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	TIC en Humanidades	6	1

3. Estructura del Plan de Estudios:

Módulo	Materia	Carácter	ECTS	Curso
Fundamentos Históricos	Lengua Clásica	Básica	6	1
		Obligatoria	6	3
	Historia	Básica	12	1
		Obligatoria	42	2 y 3
		Optativa	12	3 y 4 (*)
Ciencias del Paisaje y del Territorio	Geografía	Básica	6	1
		Obligatoria	18	2 y 3
		Optativa	6	4 (*)
Manifestaciones Culturales	Arte	Obligatoria	12	2
	Historia del Arte	Obligatoria	6	4
		Optativa	6	4 (*)
	Literatura	Obligatoria	12	2 y 4
		Optativa	6	3 (*)
	Historia	Obligatoria	6	3
		Optativa	6	4 (*)
	Ciencias de la Sociedad y el Pensamiento	Antropología	Básica	6
Filosofía		Básica	6	1
		Obligatoria	12	2 y 4
		Optativa	6	4 (*)
Psicología-Sociología		Optativa	6	4 (*)
Lengua y Comunicación	Lengua	Básica	6	1
		Obligatoria	6	2
		Optativa	6	4 (*)
Idioma Moderno	Idioma Moderno	Básica	12	1
		Obligatoria	12	2
		Optativa	12	4 (*)
Técnicas e Instrumentos	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Básica	6	1
		Optativa	18	3 y 4 (*)
	Archivística	Obligatoria	6	3
	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	12	4
	Prácticas Externas	Optativa	6	4 (*)

\* 6 créditos de optativos en tercer curso  
24 créditos de optativos en cuarto curso

Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título: Con carácter previo a la expedición del título universitario oficial de Graduado/a en Humanidades, los estudiantes habrán de acreditar, mediante el procedimiento que la Universidad Pablo de Olavide determine, el conocimiento de otro idioma, distinto del Castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en la demostración de un nivel B1 o superior, según lo estipulado en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Reconocimiento de créditos: Según el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 861/2010, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. De acuerdo con el Reglamento sobre el reconocimiento académico de créditos a estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación para dichas actividades se podrán reconocer hasta un máximo de 6 ECTS en el componente de optatividad.